

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRÁ EL LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA EL NUEVO PORTAL WEB: TURISMO.GUB.UY PARA ESTA SECRETARÍA DE ESTADO

ART.1.- OBJETO

Se llama a licitación abreviada con el objeto de desarrollo del sitio web promocional y servicios complementarios, de acuerdo a las especificaciones del artículo 2.

ART.2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 ITEM 1 - ANEXO 1

ART 3.- PROPUESTA

3.1 Las ofertas deberán presentarse **exclusivamente** en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy. Por consultas al respecto deberán comunicarse al +(598) 2604 5360, atención a proveedores de lunes a domingos de 08:00 a 21:00 hs., o ingresar al link en donde encontrará el instructivo correspondiente a funcionalidades asociadas al Ingreso de Ofertas en el SICE en línea.

La oferta deberá ingresarse en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

El oferente deberá constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Tal plataforma, recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

3.2 El oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación:

- ANEXO 2 ADJUNTO (Formulario de Identificación del Oferente)

3.3 Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

3.4 A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

3.5 Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Condiciones Particulares, en todos sus artículos y Anexos.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

3.6 Los oferentes deberán presentar en sus propuestas una carta fechada y firmada, dirigida al Sr. Ministro de Turismo, la que deberá comprender los siguientes contenidos obligatorios:

a) Nombre del oferente o denominación social, C.I. ó RUT;

b) Constitución de domicilio en Uruguay, el que se considerará válido hasta el día hábil inmediato siguiente a la comunicación escrita de la constitución de nuevo domicilio.

c) Declaración expresa de conocimiento y aceptación del presente Pliego de Condiciones;

Sin perjuicio de ello, la sola presentación de la oferta supone la aceptación total e incondicional de los términos del presente Pliego, salvo en cuanto se apartare expresamente de los mismos.

3.7 Los oferentes podrán presentar modificaciones, alternativas o variantes, únicamente si, además, presentan la oferta básica.

3.8 El presente pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

ART.4.- COTIZACIÓN

Los precios de las ofertas deberán cotizarse en moneda pesos uruguayos, debiéndose incluir todos los gastos que cubran el cumplimiento del servicio que se establece en el presente Pliego, así como los impuestos que correspondan, debiendo explicitar cuáles son éstos (Pliego Único). En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

El precio a cotizar debe establecerse en números y letras, en caso que exista diferencia se estará a lo que diga la letra.

No se aceptarán ofertas que incluyan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha.

EN CASO DE QUE EXISTA DISCREPANCIA ENTRE LA COTIZACIÓN EN LÍNEA Y EL ARCHIVO ADJUNTO SE TENDRÁ EN CUENTA LA COTIZACIÓN EN LÍNEA.

ART.5.- AJUSTE DE PRECIOS

El precio deberá ser cotizado al firme.

ART.6.- PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

6.1 Comunicaciones.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse a División Administración (Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n° esquina Yacaré 1er. Piso) en el horario de 10:00 a 16:00 hs., tel 1885 int. 217 y 218, secretariadeadministracion@mintur.gub.uy

Quienes remitan comunicaciones o documentos a División Administración, en cualquiera de las etapas de la negociación, deberán conservar el comprobante de acuse de recibo por parte de ésta, el que podrá ser requerido siempre que la Administración lo considere pertinente. De no presentarse el mismo se tendrá por no remitida la documentación.

Las comunicaciones podrán realizarse en forma telefónica o por mail o por escrito.

6.2 Aclaraciones y consultas.

Se podrán solicitar aclaraciones o consultas o prórrogas a División Administración, mediante comunicación escrita (mail o nota) dirigida hasta 48 horas antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas, siendo resorte de exclusiva decisión de la Administración acceder a lo solicitado. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a dar respuesta a lo peticionado.

ART 7.- GARANTÍAS

7.1 Todas las garantías se presentarán en Sección Tesorería (Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n° esquina Yacaré 1er. Piso de 12.00 a 16.00 hs.) y deberán

ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara.

7.2 La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

7.3 Las garantías se constituirán a la orden de Ministerio de Turismo, y podrán consistir en algunas de las siguientes opciones:

- A)** Aval o garantía de un banco aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.
- B)** Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay.
- C)** Bonos del Tesoro de la República Oriental del Uruguay.
- D)** Efectivo.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que todas ellas sean constituidas a nombre del Ministerio de Turismo y que cubran la cantidad exigida en cada relación contractual.

En todos los casos la garantía respectiva se constituirá en la moneda de la oferta, con excepción de los Bonos del Tesoro.

7.4 El documento justificativo de la constitución de garantía deberá contener necesariamente el número de la licitación y organismo que realizó el llamado.

7.5 A fin de asegurar la ejecución de las garantías, la Administración debe comunicar cada incumplimiento del oferente, adjudicatario o contratista al asegurador, a través de comunicaciones y/o resoluciones que aplican sanciones o rescinden el contrato, según las condiciones establecidas en las pólizas de seguros y en los artículos 634 a 692 del Código de Comercio.

7.6 Cuando la Administración deba proceder al cobro de la garantía, el importe será el que resulte del valor de la misma.

7.7 La devolución de la garantía se realizará de oficio o a solicitud de parte, mediante nota dirigida a División Administración - Ministerio de Turismo, en los casos que corresponda según este Pliego.

Al disponerse la devolución de la garantía, se deducirán previamente las cantidades a que hubiere lugar, ya sea por daños y perjuicios o multas, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso.

Las resoluciones que dispongan la rescisión del contrato o el cobro de multas a deducirse de la garantía, serán notificadas a la empresa aseguradora o institución que corresponda disponiéndose la intimación de pago y/o cumplimiento del contrato a la empresa contratista.

7.8 Garantía de cumplimiento de contrato.

Dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por un mínimo del 5% de la contratación, en los términos y condiciones previstos por el art. 64 del TOCAF.

Si el adjudicatario no efectuara el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro del plazo y condiciones establecidos, la Administración podrá aplicar una multa de 10% sobre el importe adjudicado, por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito, pudiendo además, ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento y tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no dé cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá luego de producida la ejecución total del contrato, con la previa conformidad por parte de la Administración.

ART.9.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada.

Las ofertas permanecerán visibles para todos los oferentes en la plataforma electrónica y será publicada automáticamente en el sitio web: [www.comprasestatales.gub.uy.](http://www.comprasestatales.gub.uy), por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Información confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá **descalificar la oferta** o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

ART.10.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; en caso contrario la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

ART.11.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

11.1 Luego de la apertura electrónica de ofertas, se procederá a evaluar todas las propuestas recibidas.

Se ponderarán los siguientes criterios:

CONCEPTO A PONDERAR	SUB CONCEPTO A PONDERAR	DESCRIPCION	
PROPUESTA ECONOMICA 30 PTOS.	SE ADJUDICARA EL MAYOR PUNTAJE A LA PROPUESTA MAS ECONOMICA, PRORRATEANDOSE LAS DEMAS OFERTAS EN FUNCION DE ESTA.		
ANTECEDENTES Y PROPUESTA TECNICA 70 PTOS.	ANTECEDENTES DE LA EMPRESA HASTA UN MAXIMODE 20 PTOS.	ANTIGUEDAD EN EL MERCADO HASTA UN MAXIMO DE 10 PTOS.	- Menos de años de trayectoria en el Mercado 3 ptos. - De 3 a 5 años de trayectoria 7 ptos. - Más de 5 años de trayectoria 10 ptos. Se deberá

		<p>presentar documento probatorio de la existencia de la empresa.</p>
	<p>EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE PORTALES WORDPRESS DENTRO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS, HASTA UN MAXIMO DE 10 PTOS.</p>	<p>- Se adjudicarán 2 puntos por cada experiencia de desarrollo comprobable, mediante vinculo a cada portal, no pudiendo superar los 5 portales presentados, se acompañará con referencias de cada trabajo, o documentos que avalen el vínculo contractual cliente – desarrollador (nombre del cliente, teléfono de contacto y correo electrónico).</p>
<p>PROPUESTA DE DESARROLLO HASTA UN MAXIMO DE 50 PTOS.</p>	<p>PROPUESTA DE DISEÑO 32 PTOS.</p>	<p>- Se otorgará un maximo de 16 puntos por la presentación de croquis, considerando los requisitos tecnicos listados en el presente pliego. - Se otorgará un maximo de 32 puntos por la presentación sitio de prueba,</p>

			considerando los requisitos técnicos listados en el presente pliego.
		PLAN DE SOPORTE Y MENTENIMIENTO 18 PTOS.	- Se otorgará un máximo de 6 puntos a la empresa que presente la propuesta con el menor tiempo de respuesta ante Incidencias Altas, 6 puntos por el menor tiempo de respuesta ante Incidencias Medias y 6 puntos ante a la propuesta con menor tiempo de respuesta ente Incidencias Bajas, prorrateándose las demás propuestas de tiempos de respuesta.

ART.12.- ADJUDICACIÓN

12.1 La Administración se reserva el derecho de adjudicar el llamado a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar, a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Administración está facultada para:

- A)** adjudicar al proponente que reúna las mejores condiciones de las citadas en los artículos precedentes;
- B)** no adjudicar algún ítem;

- C) dividir la adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes;
- D) considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y con otros organismos estatales.

12.2 La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria supondrá el nacimiento, en la forma y condiciones que surgen del Pliego y la oferta aceptada, de las obligaciones y derechos del contratista de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y sin perjuicio de la ulterior suscripción del contrato respectivo, en la medida en que la Administración así lo dispusiera.

12.3 Todos los datos indicados por el adjudicatario en su oferta, referidos a los servicios o bienes objeto de la contratación, tendrán carácter de compromiso. Si se verificara el incumplimiento, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin perjuicio de perseguir el resarcimiento de los daños y perjuicios causados, así como la afectación de la garantía en cuanto correspondiere.

12.4 La administración podrá entablar negociaciones conforme lo dispuesto por el artículo 66 del TOCAF.

ART.13.- CONFORMIDAD

Los servicios y/o suministros prestados serán controlados por el personal designado por este Organismo, quien procederá a prestar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado. Las observaciones se realizarán a través de Órdenes de Servicio, que serán notificadas al contratista. El personal deberá registrar su ingreso y egreso en el reloj biométrico, siendo responsable de la efectividad de dicha marca, que será controlado con las horas facturadas en cada mes.

En el caso que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido en el presente Pliego, el contratista, a su costo deberá corregirlo inmediatamente, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con la exigencia

que corresponda, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes sobre la facturación.

ART. 14.- PLAZO Y CUMPLIMIENTO

El plazo de entrega será:

Fase inicial: a un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al envío de la orden de compra, deberá contar con: la arquitectura finalizada, portada, y contenidos publicados de información básica (referencia del sitio actual información de: Uruguay es, beneficios, información práctica, qué hacer, lugares para ir) y en el plazo de 6 meses haber finalizado todo lo solicitado en el anexo 1.

Se establece que por 3 años siguientes a la entrega se ofrezcan las licencias.

El contratista deberá suministrar todo el **licenciamiento software necesario por tres años**, para la correcta explotación del portal, incluido en la oferta económica.

El adjudicatario deberá asumir el costo de mantenimiento durante los tres años siguientes a la entrega del diseño y programación, así como lo relativo a la seguridad en coordinación con el Ministerio de Turismo.

ART.15.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará por el sistema SIIF.

ART.16.- CESIÓN DE CRÉDITO Y DE CONTRATO

Se prohíbe la cesión de crédito y de contrato.

Art. 17. - MULTAS

Por cada día de incumplimiento del servicio, la Administración aplicará una multa del 5% de su oferta, a contar desde la fecha estipulada para el cumplimiento del servicio.

El contratista será responsable de todos los gastos que, como consecuencia directa del atraso, deba cubrir la Administración los que serán actualizados a la fecha de comunicación de los mismos, aplicándole el IPC.

Las multas se harán efectivas, en primer término sobre las facturas en que corresponda aplicarlas, y luego si hubiere lugar, sobre el depósito de garantía de 5% (cinco por ciento) a que se hace referencia en el punto: garantía de fiel cumplimiento de contrato del presente pliego de condiciones.

En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato

ART.18.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, ameritará que la Administración disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas), sin perjuicio del derecho de aplicación de multas, resarcimiento de daños y perjuicios y demás acciones legales pertinentes,:

- A) advertencia
- B) ejecución de la garantía de Mantenimiento de Oferta.
- C) ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- D) Multa
- E) otras medidas
- F) suspensión

ART.19.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización hasta antes de la notificación de la resolución de adjudicación, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará

derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ART.20.- NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- 1) T.O.C.A.F., aprobado por el decreto 150/12 de 11 de mayo de 2012.
- 2) Decreto 131/014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).
- 3) Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- 4) Art. 8º de la Ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- 5) Decreto 13/009
- 6) Art. 42 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su decreto reglamentario 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).
- 7) Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999. (Registro General de Proveedores del Estado) modificado por el decreto 20/2002 de 16 de enero de 2002.
- 8) Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000 y su decreto reglamentario No.244/2000 de 23 de agosto de 2000. (Relaciones de consumo).
- 9) Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- 10) Ley 16.060, modificativas y concordantes
- 11) Art. 13º de la ley 17.904
- 12) Decreto 475/005
- 13) Ley 17.897 y Decreto 226/006
- 14) Leyes 18.098 y 18.099

- 15) Decreto 155/013
- 16) Ley 19.196 (la empresa contratada se obliga a adoptar los medios de resguardo y seguridad laboral previstos en la ley y reglamentación vigente).
- 17) Decreto 275/13 (presentación y apertura electrónica).
- 18) Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

ANEXO 1

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NUEVO PORTAL WEB:
TURISMO.GUB.UY**

1.-INTRODUCCIÓN

El sitio oficial es la principal carta de presentación de un destino turístico. Apostamos a brindar contenido de calidad con particular énfasis en productos y experiencias turísticas, ofreciendo una navegación fácil y práctica, ahorrando tiempos de búsqueda.

La apuesta es hacia el desarrollo de un nuevo portal de promoción que integre diferentes herramientas de gestión de información y medición, así como otros canales, como pueden ser redes sociales o herramientas de análisis, que apoyen a la toma de decisiones para mejorar el posicionamiento de Uruguay como destino turístico.

El punto de partida será reestructurar el portal web www.turismo.gub.uy, también redireccionado a www.uruguaynatural.com.

El nuevo portal integrará contenidos ya existentes en el actual sitio web, otros reformulados, así como nuevas creaciones generadas por parte del equipo del Ministerio de Turismo (Mintur).

Tendencias globales a considerar:

Georeferenciación y geolocalización
Mapas interactivos
Realidad aumentada (a contemplar en futuras acciones)
Otros aspectos a sugerir por el desarrollador

2.- OBJETIVOS

- 1) Posicionar el sitio web del Ministerio de Turismo como el principal sitio de referencia para hacer turismo en Uruguay con estándares de calidad a nivel global.
- 2) Constituirse en una herramienta influyente para el turista, principalmente, en el proceso de elección de un destino, pero también durante su viaje y en el post viaje.
- 3) Mejorar nuestro posicionamiento en mercados estratégicos y segmentar los contenidos de acuerdo a su nacionalidad e idioma, contemplando la ID de quien ingrese. Algunos públicos a contemplar: uruguayos residentes, argentinos, brasileños (portugués), extra región en dos idiomas (español e inglés); y resto de Latinoamérica, entre otros a definir con el Ministerio de Turismo.
- 4) Mostrar la diversidad de la oferta turística con énfasis en experiencias y productos, a partir de contenidos desarrollados desde el Ministerio de Turismo, pero también a partir del aporte de prestadores de servicios turísticos registrados.

3- ALCANCE DEL PROYECTO

La necesidad para el cumplimiento del proyecto deberá ser una solución “llave en mano”, donde se incluya el desarrollo, migración, configuración, componentes, licenciamientos necesarios y plan de soporte. Los licenciamientos incluidos deberán cubrir un periodo de 3 años.

- Migración de todos los contenidos y servicios a la nueva plataforma de gestión de contenidos, previa coordinación con Mintur.
- Disponer de una herramienta de administración y gestión de contenidos única que permita una descentralización de la actualización y su consiguiente control, lo que supone un sistema de gestión de usuarios que permita el trabajo colaborativo y coordinado del Ministerio y otros operadores e instituciones del sector.
- Contemplar la integración del gestor de contenidos con herramientas de georreferenciación con Google Maps y con el servicio de Datos Abiertos sobre [Operadores](#) que tiene el Ministerio.
- El gestor de contenidos deberá permitir el desarrollo de diferentes landings específicas que se requieran para diferentes acciones promocionales.
- Contemplar normativa de accesibilidad de la [Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento](#) (AGESIC) para el desarrollo e instrumentación del nuevo portal.
- Diseño responsive, accesible desde diferentes dispositivos.
- El portal deberá contemplar y sugerir buenas prácticas SEO, teniendo en cuenta los mercados definidos como estratégicos.
- Se valorarán desarrollos que puedan disponer herramientas de medición complementarias a Google Analytics de manera integrada.
- Capacitación técnica y funcional sobre el nuevo sitio WEB a los usuarios y entrega de manuales de uso.

4- REQUISITOS TÉCNICOS

A continuación se detallan, por apartados, los requisitos técnicos mínimos que deberá tener el gestor de contenidos y aplicaciones asociadas.

El desarrollo se realizará con el gestor de contenidos **Wordpress** en su última versión estable y disponible al momento de la adjudicación (al igual que sus plugins):

Deberá contar con capacidad multi-sitio, modular y multicapa. El Mintur tendrá los derechos para reutilizar el código del gestor en aquellos proyectos que considere oportuno, valorándose la documentación facilitada por las empresas así como la formación y el apoyo en futuros proyectos.

La empresa seleccionada además, deberá comprometerse a realizar mejoras en su gestor de contenidos en función de la experiencia de uso obtenida tras la implantación, durante el primer año.

El software deberá optimizar la descarga de los contenidos, variable imprescindible tanto en el SEO como en la usabilidad del portal y en los distintos dispositivos.

Tanto el software como el portal que se genere de esta licitación deben cumplir con los estándares de programación, diseño y usabilidad por lo que se exige un análisis de los mismos, proponiendo mejoras en caso necesario.

Resulta prioritario contemplar la georeferenciación de todos los atractivos turísticos vinculados a los contenidos a incluir en la web.

4.1. Características técnicas

El gestor de contenidos deberá poder gestionar, diseño, estructura y contenido del portal objeto de la adjudicación. A continuación se detallan las características que se requieren para este sistema:

a) Requerimientos técnicos

El gestor de contenidos Wordpress cumplirá con los siguientes requerimientos técnicos:

- Doble factor de autenticación para entrar como administradores.
- Módulo de seguridad, instalado y configurado.

- Herramienta para optimización SEO instalada y configurada.
- Herramientas para optimizar la performance.
- Herramienta para optimizar imágenes.
- Herramienta para respaldos y recuperaciones instalada y configurada (Back Ups).
- Deberá ser un sistema totalmente configurable, orientado a objetivos y con una arquitectura modular y escalable.
- Utilizará estándares tecnológicos, que permitan separar los datos contenidos de la forma con la que se muestran, permitiendo exhibir los contenidos con diferentes plantillas.
- Dispondrá diferentes módulos estándares los cuales se podrán aplicar de manera sencilla, utilizando un asistente de integración.
- Facilitará la integración de los contenidos con los buscadores más usados en Internet de manera que se faciliten las búsquedas.
- Con el fin de evitar accesos no autorizados, dispondrá de un módulo de autenticación de usuarios, que permita la acreditación de los mismos. El Mintur dispone de conexiones seguras cifradas mediante SSL con un certificado ya instalado.
- Uso de páginas AMP para móvil.
- Consideraciones y pautas técnicas fotográficas a tomar en cuenta en el desarrollo-programación:
 - 1- Las fotografías deben verse con excelente calidad, respetando sus dimensiones, peso, resolución y perfil de color, las cuales estarán adecuadas a los estándares internacionales en fotografía para web (internet).
 - 2- En la web, la proporción de las fotografías reflejará y respetará la proporción original de los sensores fotográficos, siendo estos en la mayoría de los casos 3:2 en cámaras réflex y mirrorless y 4:3 en teléfonos celulares.
 - 3- A estas proporciones de 3:2 y 4:3 se agregaran la 1:1 y 16:9 para mayor versatilidad y posibilidad creativa en dicha página.

4- Las fotos podrán ser horizontales y/o verticales, respetando dichas proporciones respectivamente. 5-Los formatos fotográficos serán JPEG y PNG. 6- NO se aplicarán algoritmos de compresión con pérdidas, ni filtros de ningún tipo, ni interpolación a la baja ni a la alta a las fotografías que cumplan con los siguientes requisitos técnicos en dimensiones, resolución, peso y perfil de color, dejándolas tal cual son:

*Foto horizontal hasta 1280 x 960 píxeles, L x h respectivamente.

*Foto vertical hasta 720 x 540 píxeles, h x L respectivamente.

* Foto hasta un peso máximo de 900 KB, 300 ppp, Srgb.

b) Requerimientos funcionales

El gestor de contenidos Wordpress cumplirá con los siguientes requerimientos funcionales:

- Proporcionará una gestión fácil e intuitiva de los contenidos y servicios albergados con la que se podrán controlar todos los aspectos del sitio web.
- Destacar la estética visual de imágenes y/o videos, por lo que será necesario que cumpla este propósito.
- Permitirá la división de tareas entre usuarios con distintas capacidades de acción. Para ello, proporcionará un administrador de perfiles que permita la creación de usuarios y perfiles con diferentes capacidades de acción.
- Permitirá la creación de zonas con contenidos de acceso restringido para usuarios autorizados, mediante la correcta autenticación de los mismos y cifrado SSL (cuando se requiera), que posibiliten la descarga de contenidos y archivos específicos.
- Las actuaciones de redacción, edición, publicación y administración se reflejarán en el sitio web en tiempo real. Existirá un sistema de versionado de contenidos y la edición de textos enriquecidos será tipo WYSIWYG y existirá la opción de previsualización.
- Permitirá el desarrollo de plantillas y elementos gráficos asociados, así como la georeferenciación de los atractivos turísticos ingresados en **Google Maps y de los operadores registrados en el Mintur.**
- Permitirá la posibilidad de definir ciclos de vida del contenido: habilitará

establecer fechas de validez y expiración de los mismos.

- **El sitio web deberá ser multilingüe.** Deberá permitir la integración de sus contenidos inicialmente en español, portugués e inglés, entre otros que se evalúen convenientes.
- Dispondrá de utilidades que faciliten el trabajo de edición (hojas de estilos, formatos de contenido, etc.). Se incluirá una herramienta que facilitará la edición de código.
- Permitirá la comprobación de la normativa de accesibilidad, apareciendo un informe de aquellos puntos que no cumplen.
- Permitirá la publicación de los tipos de archivos más extendidos hasta 30 MB.
- Permitirá el desarrollo de micrositos, pudiéndose asociar con dominio o subdominios. Las páginas deberán poderse asociar a eventos de agenda o a ofertas de los operadores turísticos mediante conexiones PHP y MySQL.

Categorización de contenidos basada en taxonomías – folksonomías. Deberá estar disponible por módulo.

El sitio deberá contar con:

Gestor colaborativo de agenda

El gestor de contenidos dispondrá de un módulo de agenda sobre eventos turísticos de interés, que podrá nutrirse de los aportes de diferentes actores validados por Mintur. Este calendario deberá permitir la subida de fotos y videos así como relacionarse con otros contenidos del sitio según las preferencias indicadas por el propio usuario en relación a: fechas, horarios, ubicación y preferencias temáticas.

Los resultados de búsqueda, deberán poder exportarse en multiformato (ical, Google Calendar, mapas, geoRSS).

Ejemplo de referencia: Icagenda <https://demo.icagenda.com/index.php/past-events/icagenda-your-events-manager/2022-03-23-20-00>

Gestor multimedia

Las imágenes y videos son elementos fundamentales en webs relacionadas

con el Turismo, por lo que se apuesta a priorizar su exposición en los diferentes apartados del sitio.

Se deberá disponer un módulo de gestión de imágenes, fotos, videos y música, que permita integrarse con las principales redes sociales como por ejemplo, Spotify.

Listado de operadores (A desarrollar)

Desarrollo de una interfaz que permita publicar de manera atractiva (incluyendo contenido multimedia, geolocalización) los operadores registrados en el Ministerio de Turismo relevando los datos de registro de operadores que se encuentran publicados en [Datos Abiertos](#).

Ejemplo a mejorar: <https://www.turismo.gub.uy/Operadores/inmobiliarias.html>

Planificador de viaje (A desarrollar)

Diseñar un **planificador de viaje** que clasifique de acuerdo al interés del turista (playa, bienestar, naturaleza, cultura, aventura, gastronomía, lujo, lugares para ir), tiempo de estadía y duración del paseo, entre otras categorías

Ejemplo: <http://www.descubrimontevideoplan.uy/>

Módulo de idiomas

El gestor de contenidos permitirá multilinguaje, desde donde cada vez que se genere un contenido se podrá seleccionar los idiomas en los cuales queremos que se publique.

Gestor de formularios

El gestor de contenidos dispondrá un módulo de creación de formularios, los cuales se podrán asociar a las páginas que se deseen, estos formularios podrán contener campos relacionados, selectores múltiples y validadores de datos. En particular se necesitará para la organización de sorteos, encuestas y formularios de registro a eventos.

Los resultados de los formularios se deberán guardar en base de datos en un servidor a parte y deberán poder ser descargados en diversos formatos: xls,xlsx, csv y pdf.

Gestor de usuarios:

Deberá disponer de un módulo de gestión de usuarios, determinando perfiles y permisos a los que estos pueden acceder. Los roles previstos que debe

contener son: editor y administrador.

Las características mínimas que debe disponer este módulo son las siguientes:

- Registro de actividades realizadas en el gestor de usuarios.
- Sistema de alertas de tareas para avisar a los usuarios sobre la gestión de los flujos de trabajo, dentro la plataforma.
- Limitaciones lógicas (usuarios / grupos) y físicas (direcciones IP).
- Generar un buscador de usuarios por diferentes criterios como nombres, tipos, etc.
- Gestión de roles y herramientas

4.2. Imagen gráfica

La plataforma deberá además permitir la personalización gráfica completa y áreas temáticas mediante temas o plantillas, pudiéndose aplicar a las secciones que se deseen.

El gestor de contenidos dispondrá de un módulo de edición de las propias plantillas tanto a nivel de código como un editor estilo WYS/WYG, desde donde se podrán crear plantillas a través de las ya existentes o crearlas desde 0.

Las plantillas generadas, ya sean de menús, de contenidos de secciones, deberán venir categorizadas y adaptables a diferentes resoluciones de pantalla. Las plantillas o temas propuestos harán que se faciliten y potencien el posicionamiento en buscadores.

4.3. Módulos de participación mínimos a incluir

Los módulos mínimos de participación que debería incluir la plataforma de gestor de contenidos son los que se detallan a continuación, mediante un sistema de widgets de manera sencilla y modular:

- **Galería.** Módulo desde donde se podrá gestionar elementos multimedia como fotos, vídeos, los cuales se clasificaron por categorías determinando de donde proceden, sus características y metadatos. Los listados se podrán visualizar de diferentes formatos, detalles, miniaturas, etc. Se dispondrá de funcionalidades como redimensionamiento o cambio de formato para videos.

- **Feedback.** Los participantes podrán generar información sobre el estado de la web, determinando si existe algún error, sugerencias, etc.
- **Social plugins.** La plataforma tendrá que integrar los plugins de las principales redes sociales, como Instagram, Facebook, Twitter, YouTube y LinkedIn incluyendo los botones como "me gusta" de Facebook, publicación en Twitter, etc. que son utilizados por los propios usuarios.
- **Integración de contenidos con Google Maps** para facilitar la georeferenciación de los atractivos turísticos y de los operadores registrados.

4.4. Buscador

El portal tendrá que disponer de un buscador que enlace sobre cualquier contenido, incluyendo diferentes filtros, categorías y criterios a convenir para optimizar los resultados.

4.5. Accesibilidad

El código HTML, los estilos de la página (CSS) y los contenidos deberán cumplir con los servicios de validación principales en Internet cumpliendo con las disposiciones y buenas prácticas dispuestas por [AGESIC](#).

4.6. Estadísticas - Google Analytics

Las estadísticas a través de Google Analytics deberán permanecer enlazadas con las diferentes campañas realizadas y objetivos propuestos. La adjudicataria deberá reestructurar los analytics del portal y determinar qué ratios son fundamentales para seguirlos y formar parte del cuadro de mandos.

Cuadro de KPIs en medios sociales

Además de las variables y ratios obtenidos en el sitio web mediante las herramientas exigidas en los puntos anteriores ya sean de desarrollo propio o existentes, formarán parte de ese cuadro de mandos, las diferentes redes sociales que se disponga actualmente como Instagram, Facebook, Twitter, LinkedIn y Youtube, entre otras.

Cuadro de mandos

Se incluirá una herramienta donde se vuelquen todos los KPIs establecidos en estadísticas internas, Analytics, KPIs en medios sociales, actualizándose de manera automática y determinando cuáles son los valores adecuados, generándose alertas si superan los niveles mínimos o máximos establecidos. El sistema deberá incluir una solución para generar informes de reputación online en relación a las campañas que lance el Mintur.

4.7. Posicionamiento

Tener en cuenta los cambios a nivel de los algoritmos en los principales motores de búsqueda, que se basan principalmente en analizar el contenido y clasificarlo por auténtico y relevante, pero además existen otros aspectos como:

- Tener una web con tiempos de carga lo más rápido posible.
- Conseguir el máximo tiempo de permanencia en la web.
- Evitar al máximo un porcentaje de rebote alto.
- Conseguir que los resultados de búsqueda no favorezcan la vuelta a la herramienta.
- La web generada y su gestor de contenidos deberá dar la posibilidad de incluir toda la información posible por página que la posicione amigablemente en los buscadores (título de la página, palabras clave, resumen, etc.)

4.8. Adaptación a la normativa de protección de datos personales

El portal objeto de esta licitación deberá cumplir con la normativa vigente sobre [protección de datos personales](#).

4.9. Compatibilidad

El portal deberá ser compatible con los principales navegadores web, como son Mozilla Firefox, Internet Explorer, Google Chrome y Apple Safari, tanto en PC como para MAC y Linux en las últimas versiones con soporte para las tecnologías utilizadas. También debe visualizarse correctamente en los navegadores móviles para Android, iOS y para iPad.

5. TRASPASO DE CONTENIDOS

El nuevo sitio objeto de este contrato deberá incluir los contenidos del actual portal (www.turismo.gub.uy) a validar por el Ministerio de Turismo en tres idiomas (español, inglés y portugués), así como el histórico de registros, secciones, títulos, fotografías, videos, palabras clave de cualquier sección.

El licitador presentará en su oferta una propuesta para el plan de migración integral de los contenidos del mismo. Esta propuesta deberá contemplar la carga de los contenidos para las distintas secciones de la web.

Durante la ejecución del contrato esta propuesta podrá ser revisada por el Ministerio de Turismo, para determinar los contenidos concretos a incorporar.

Los trabajos de migración y traspaso de contenidos estarán incluidos en el precio de la oferta.

6. ALOJAMIENTO

6.1. Características

El Mintur cuenta con las características de hosting necesarias para albergar el portal a nivel de preproducción, testing y producción. El mismo utiliza tecnología 'Cloud', y con un sistema operativo en relación a las características exigidas para el gestor de contenidos.

Se han de considerar además requisitos imprescindibles:

Seguridad

- Procesos Backup de los contenidos con periodicidad diaria automática y la opción de hacerlo en forma manual por el equipo del Mintur.

De igual manera las etapas de trabajo van a ser tres: Producción, Staging y Test.

- Al finalizar el portal, la empresa adjudicataria del servicio deberá realizar un "Hardening" (robustecimiento) de los sistemas. A tal efecto se realizarán simulaciones de intentos de intrusión.

- Deberá realizar hacking ético sobre el sitio y análisis de vulnerabilidades al finalizar el mismo y cada 4 meses.

El contratista deberá suministrar todo el **licenciamiento software necesario por tres años**, para la correcta explotación del portal, incluido en la oferta económica.

6.2. Requisitos de rendimiento

El sitio ha de tener un rendimiento apto para el uso masivo de los mismos y el

servicio de los contenidos y servicios a un volumen de usuarios numeroso. Tanto su programación como su diseño y desarrollo han de ser optimizados para cargas variables de peticiones al servidor. Se valorarán informes estadísticos que certifiquen el rendimiento de acceso al sitio.

7. ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA DEL PROYECTO

7.1. METODOLOGÍA

Este apartado deberá incluir:

- I. Presentación de una propuesta integral, contemplando el cumplimiento de todos los ítems solicitados en la presente licitación.
- II. Propuesta de planificación para la ejecución de los trabajos: propuesta de cronograma, tareas, hitos y entregables.
- III. Propuesta para la realización de capacitación al personal del Ministerio de Turismo contemplando la carga de contenidos, creación de landings específicas (aprox 10 personas).
- IV. Propuesta detallada del plan de soporte, mantenimiento y los plazos de resolución de incidencias. El adjudicatario deberá asumir el costo de mantenimiento durante los tres años siguientes a la entrega del diseño y programación, así como lo relativo a la seguridad en coordinación con el Ministerio de Turismo (Ver ANEXO a modo de referencia).

7.2. PLANIFICACIÓN

La planificación definitiva del proyecto se determinará a partir de la reunión de comienzo en el que se contemplarán:

- Presentación del equipo de trabajo del adjudicatario.
- Identificación de perfiles y asignación de roles.
- Presentación de la metodología.
- Ajuste de metodología y planificación definitiva en conjunto con Mintur.
- La instrumentación del proyecto requerirá reuniones periódicas del equipo adjudicatario con Mintur (mínimo quincenalmente), en donde se deberán presentar informes de los avances en el proyecto.

Al finalizar el proyecto el adjudicatario deberá entregar una copia de todo el código fuente que haya implicado un desarrollo a medida bien documentado, generado a lo largo del proyecto en sus versiones finales/actuales.

El software será entregado en la sede central del Ministerio de Turismo e instalado en el o los servidor/es que a tal fin se designe desde el área de Gestión del Gobierno Electrónico del Mintur.

Asimismo el adjudicatario:

- Deberá entregar una relación con toda la documentación generada para que el Mintur pueda hacerse cargo de los servicios y herramientas que son objeto de este pliego.
- Ceñirse a la arquitectura que defina el Mintur para el despliegue del portal (ver Anexo) y/o sugerir una alternativa de común acuerdo con el Mintur.
- Manual de instalación detallado de los componentes, indicando los procedimientos, métodos y parametrizaciones necesarias para su puesta en funcionamiento.
- Manuales de administración del gestor de contenidos.
- Procedimientos operativos y planes de contingencia ante fallos.

El plazo máximo para la culminación de este proyecto en su fase inicial es de 3 meses, en tanto para su finalización total es de 6 meses desde la emisión de la orden de compra.

El proceso iniciará con el desarrollo de la home de inicio, sus principales secciones en los tres idiomas, en tanto, la segunda fase comprenderá las secciones secundarias y los artículos específicos que resten, a convenir con el equipo del MINTUR.

7.3 GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

El adjudicatario deberá garantizar el soporte y mantenimiento sobre el contenido, considerando que el soporte de la infraestructura lo realizará el ministerio.

El adjudicatario participará en el desarrollo de un máximo de 10 landings/micrositios por año.

El horario de soporte será de 8 a 18 horas, debiendo presentar un plan de resolución de incidencias mediante el cual deberá prever un conjunto de soluciones para subsanar errores o fallas que puedan suceder, estableciendo plazos según la gravedad de estos. Se presenta, a modo informativo, una tabla especificando cada tipo de incidencia:

Incidencia Alta: interrupciones o disfunciones en los servicios y/o procesos que den lugar a una completa inoperatividad del sistema del CMS y sus contenidos
Incidencia Media: interrupciones o disfunciones en los servicios y/o procesos que afectan ligeramente <u>el nivel de servicio</u> del sistema del CMS y sus contenidos
Incidencia Baja: interrupciones o disfunciones en los servicios y/o procesos que no supongan una interrupción de alguno de los servicios del sistema, pero que <u>afectan al rendimiento</u> del sistema del CMS y sus contenidos

POSIBLE NUEVA ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN

Presentar un boceto que distribuya los contenidos por los siguientes productos turísticos: Costas, Rural/Ecológico/Aventura, Reuniones, Termal, Cruceros, Cultural, Bienestar, Gastronomía, Lujo, LGBT+, Enoturismo, Deportivo, Compras y Religioso. Además, incluir los contenidos actuales que ya se encuentran en el sitio web donde también se deberán contemplar: beneficios, información de interés para el turista, lugares para ir, entre otros. **El eje transversal deberá ser las experiencias turísticas.**

A modo de referencia sintetizamos la siguiente estructura, aunque estamos abiertos a discutir nuevas propuestas.

Menú principal

1. ¿Qué nos hace únicos?
2. Experiencias
3. Itinerarios y rutas
4. Lugares para ir
5. Datos útiles
6. Buscador

1- Highlight, ¿qué nos hace únicos?, sería el “Uruguay es” de la web actual, pero reformulado...⁸

Referencia <https://www.visitfinland.com/es/sobre-finlandia/#crossfade-8>

Embajadores culturales y deportivos del Uruguay: Torreira enseña a armar el mate; Urrutia habla de su ciudad natal, etc.

2- Experiencias Uruguay

Estilos de artículos en esta sección. Referencia: <https://www.visitfinland.com/es/articulo/un-chapuzon-refrescante/>

CULTURA

- Faros uruguayos, tan atractivos como legendarios
- Recorrido por Milongas montevideanas
- 10 atractivos para amantes del tango
- Siguiendo los pasos de los principales referentes de nuestra literatura
- Siguiendo los pasos de nuestros principales exponentes artísticos
- Recorridos para fanáticos del candombe y la murga uruguaya
- Ruta UNESCO
- Camino Jesuita
- Teatros

RELIGIOSO

- Calera de las Huérfanas
- Capilla Fenocchi
- Templo Budista

BIENESTAR

- Los atardeceres más románticos de Uruguay
- Escapadas de invierno con estufa prendida
- Chapuzones exclusivos en rincones escondidos

- Meditación en entornos naturales

TERMAL

- Spa termales y aguas calientes para la relajación
- Pura adrenalina en los parques termales, piscinas con olas artificiales, toboganes gigantes, kamikaze e hidrotubos

TURISMO RURAL (énfasis Tradiciones gauchescas)

- Vivir las tradiciones del campo uruguayo
- Una cita con los caballos criollos
- 10 estancias de película para visitar
- Anfitriones auténticos para una inmersión en la vida de campo
- Descubrir la Ruta del Arroz

NATURALEZA: Ecológico (incluye áreas protegidas)

- Visitar los destinos naturales de Uruguay
- Siguiendo la ruta de las ballenas
- 10 especies autóctonas que no te podés perder en tu visita
- Los mejores "hot spot" de Uruguay para los fanáticos de las aves
- Palmares, un paisaje singular como sello propio
- Descubriendo Uruguay más allá de sus praderas suavemente onduladas
- 10 maravillas naturales de Uruguay que no podés dejar de conocer
- Playas oceánicas para amantes de la tranquilidad
- 10 senderos ecoturísticos para descubrir los diferentes paisajes de Uruguay
- Astroturismo en Uruguay: la inmensidad de los cielos estrellados
- ¿Dónde y cuándo encontrar noctilucas?
- Primavera y otoño en los múltiples parques urbanos de Uruguay

AVENTURA Y DEPORTE

- Playas para fanáticos del surf y las olas
- Los mejores puntos pesqueros de Uruguay (Pesca deportiva)
- Navegar el océano Atlántico y descubrir la isla de Lobos, una reserva natural con 2000 ejemplares
- Safari a la isla Gorriti
- El encanto de la isla de Flores
- Paseos en kayak, canoas entre montes nativos y sitios con historia (Litoral, Humedales del Río Santa Lucía y más)

- Tirolesa y rapel en Lavalleja
- Uruguay desde las nubes (parapente y paracaidismo) -incentivar registro de operadores y evaluar su inclusión-
- La ruta del oro y piedras preciosos en Minas de Corrales, Rivera y Artigas

GASTRONOMÍA Y ENOTURISMO

- Descubriendo los sabores más típicos de Uruguay
- Una gastronomía que no para de diversificarse manteniendo su estilo propio
- Mercados gastronómicos, una tendencia que sigue creciendo
- Maridajes con sello uruguayo
- Bodegas familiares para conocer los secretos del Tannat y otras cepas

LUJO

- Lujo a la uruguaya. ¿Qué implica esta experiencia en Uruguay?
- 10 establecimientos fuera de serie para visitar
- Sabores uruguayos para paladares exquisitos (carne premium, caviar, vinos de alta gama)
- Golf y paisajes, los parques que no podés dejar de conocer

LGTB+

- Uruguay un país a la vanguardia de los derechos LGBT+ con diversas experiencias para ofrecer

CRUCEROS

- Montevideo a un paso de bodegas, centros culturales y mercados (puerto de embarque y desembarque de pasajeros)
- Punta del Este entre el lujo y la belleza natural (puerto escala)

COMPRAS

- Salida de compras y sabores en Rivera y el Chuy
- Circuitos de diseño
- Un paseo urbano por las ferias montevidéanas
- Shoppings

REUNIONES

- Uruguay como referente de congresos y reuniones (destacar la variedad y cantidad de salas)
- Beneficios para los organizadores

3- Itinerarios y rutas (Rutas Culturales y otros itinerarios que se estén trabajando).

Se sugiere armar propuestas de viaje organizadas por tiempo para el planificador de viajes:

Estadías	cortas	(Fin	de	Semana)
3	a	7	días	
7	-10		días	
+ 10 días				

4- Lugares para ir- Se sugiere mantener en arquitectura de información - Lo que se puede hacer es simplificar por principales destinos:

Montevideo		
Punta	del	Este
Colonia		
Costa	Oceánica	
Región	Termal	
Otros destinos		

5. Datos útiles (información práctica)

6. Buscador

Anexo (N. ° 2) – Formulario de Identificación del Oferente

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN:

Cl.:
